

RESOLUCIÓN N°...782...

“POR LA CUAL SE COMISIONA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “IV FORO PANAMERICANO DE BIOINSUMOS – MESA DE TRABAJO Y GIRA TÉCNICA”, A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2026”.

-1-

Asunción, 10 de ~~setiembre~~ de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 294/2026 de fecha 01 de setiembre de 2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 6713/2026; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 1270/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 294/2026, de fecha 1 de setiembre de 2026, individualizado en el Expediente MEU SENAVE N° 6713/2026, la Dirección General Técnica solicita, por una parte, el otorgamiento de pasajes, viáticos internacionales y permiso de comisionamiento a favor del señor David Bolla Mora, con C.I. N° 1.229.711; y, por otra parte, el otorgamiento del permiso de comisionamiento a favor de la señora Felisa Concepción Gómez Insfrán, con C.I. N° 1.337.227, cuyos gastos correspondientes a pasajes y viáticos internacionales serán solventados íntegramente por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), durante el periodo comprendido del 20 al 25 de setiembre de 2026, a fin de participar en el “IV Foro Panamericano de Bioinsumos – Mesa de Trabajo y Gira Técnica”, que se llevará a cabo del 21 al 24 de setiembre de 2026, en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

Que, obra en el expediente la invitación para la participación en el “IV Foro Panamericano de Bioinsumos – Mesa de Trabajo y Gira Técnica”, en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas, así como las documentaciones de solicitud de recursos establecidas por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y “*Viático y Movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N°...782...

“POR LA CUAL SE COMISIONA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “IV FORO PANAMERICANO DE BIOINSUMOS – MESA DE TRABAJO Y GIRA TÉCNICA”, A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2026”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2320/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 03 *“Certificación de Insumos Agrícolas”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”*.

Que, adjunta a la disponibilidad presupuestaria, consta la tabla de conversión a guaraníes, calculada conforme a la cotización del Banco Central del Paraguay correspondiente al 07/09/2026, respecto del viático a ser otorgado al señor David Bolla Mora.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especialización, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 1480/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1270/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el parecer favorable de dicha Dirección General, por el cual se considera jurídicamente viable la prosecución del trámite para autorizar el comisionamiento de los servidores públicos David Bolla Mora y Felisa Concepción Gómez Insfrán, del 20 al 25 de setiembre de 2026, a fin de participar en el “IV Foro Panamericano de Bioinsumos – Mesa de Trabajo y Gira Técnica”, a desarrollarse del 21 al 24 de setiembre de 2026, en la ciudad de San José, República de Costa Rica.





RESOLUCIÓN N°...182-

“POR LA CUAL SE COMISIONA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “IV FORO PANAMERICANO DE BIOINSUMOS – MESA DE TRABAJO Y GIRA TÉCNICA”, A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2026”.

-3-

correspondiendo asimismo autorizar la provisión del pasaje aéreo y viático internacional a favor del señor David Bolla Mora, conforme a la disponibilidad presupuestaria informada, dejándose constancia de que los gastos correspondientes a la señora Felisa Concepción Gómez Insfrán serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores **David Bolla Mora**, con C.I. N° 1.229.711, y **Felisa Concepción Gómez Insfrán**, con C.I. N° 1.337.227, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 20 al 25 de setiembre de 2026, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para participar del “*IV Foro Panamericano de Bioinsumos – Mesa de Trabajo y Gira Técnica*”, a desarrollarse del 21 al 24 de setiembre de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el pasaje aéreo y el viático internacional, según disponibilidad presupuestaria y conforme a la reglamentación vigente, a favor del señor **David Bolla Mora**, con C.I. N° 1.229.711, comisionado por la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
David Bolla Mora	1.229.711	San José – República de Costa Rica	Del 20 al 25 de setiembre de 2026	6	Gs. 7.910.456
TOTAL					Gs. 7.910.456

Artículo 3°.- DEJAR CONSTANCIA de que los gastos correspondientes al pasaje aéreo, hospedaje, alimentación, seguro y traslados durante la estadía en Costa Rica de la señora **Felisa Concepción Gómez Insfrán**, con C.I. N° ~~1.337.227~~, serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sin erogación para el SENAVE.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ⁷⁸².....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL “IV FORO PANAMERICANO DE BIOINSUMOS – MESA DE TRABAJO Y GIRA TÉCNICA”, A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2026”.

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 5°.- DISPONER que el señor **David Bolla Mora**, con C.I. N° 1.229.711, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

